

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1142**

20 de abril de 2010

Presentada por *el senador Bhatia Gautier*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales e Informática y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación minuciosa sobre todo lo concerniente al establecimiento de la Oficina Representativa del Municipio del San Juan en Washington, Distrito de Columbia, a fin de determinar la necesidad y conveniencia de la misma; los resultados que se espera devengar de ésta; los criterios de medición a utilizarse; los posibles conflictos entre los intereses de ésta y las demás dependencias del Estado Libre Asociado en EE.UU.; los criterios utilizados en la selección del inmueble que ocupará la dependencia; la estructura de personal de la Oficina; las justificaciones presupuestarias; y cualesquiera otros asuntos y circunstancias que los miembros de las Comisiones senatoriales entiendan sean materia germana a la investigación aquí ordenada.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Alcalde de San Juan, con la anuencia y el aval de la Legislatura Municipal de dicho municipio, anunció recientemente su intención de establecer en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, una oficina representativa del municipio, adscrita a la oficina del Alcalde. La creación de esta oficina fue dispuesta mediante la Ordenanza Número 20, Serie 2009-2010, de 24 de noviembre de 2009.

Lo poco que se conoce acerca de las funciones de la referida oficina, y los resultados que se espera devengar de ésta, ha trascendido únicamente por los medios de comunicación masiva. El Alcalde de San Juan ha indicado que la oficina representará en Washington los intereses de la ciudad capital, que proveerá asistencia adicional a la Administración de Asuntos Federales de

Puerto Rico y a la Oficina del Comisionado Residente en lo que respecta asuntos relacionados al municipio y que será un mecanismo adicional para allegar fondos federales a San Juan.

Por otro lado, en cuanto a los costos, el Alcalde ha indicado que la dependencia contará con sólo dos o tres empleados y que el alquiler de la oficina, en una exclusiva zona de la capital federal, es “ridículamente bajo”, a razón de diez mil (\$10,000) dólares al mes.

A la vez que se anuncia la creación de esta oficina, se ventila públicamente la realidad deficitaria del municipio, cuya deficiencia fiscal supera los dieciocho millones (\$18,000,000) de dólares. En atención a esta deficiencia, el Alcalde recientemente anunció su intención de aumentar las tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble – decisión avalada por la Legislatura Municipal de San Juan en la Ordenanza Número 27, Serie 2009-2010, de 18 de marzo de 2010.

Ante este contexto, el establecimiento de esta oficina genera serias interrogantes. ¿Qué rendimiento se espera de esta oficina y cómo se medirán los resultados? ¿Cuál es la necesidad de costear esta operación ante los recursos disponibles para San Juan, y cualquier otro municipio, en las oficinas del Comisionado Residente y del Estado Libre Asociado en Washington? ¿Cómo se justifica este aumento en los gastos del municipio en medio de una crisis fiscal? ¿Qué criterios se tomaron en consideración al seleccionar el inmueble en el que se establecerá esta oficina?

Finalmente, la iniciativa del Municipio de San Juan podría dar pie a que otros municipios emulen este proyecto, levantando igualmente cuestionamientos legítimos de parte de la ciudadanía.

Dado todo lo anterior, este Senado entiende prudente y necesario iniciar una investigación minuciosa sobre todo lo concerniente al establecimiento de la Oficina Representativa del Municipio del San Juan en Washington, Distrito de Columbia, a fin de determinar la necesidad y conveniencia de la misma; los resultados que se espera devengar de ésta; los criterios de medición a utilizarse; los posibles conflictos entre los intereses de ésta y las demás dependencias del Estado Libre Asociado en EE.UU.; los criterios utilizados en la selección del inmueble que ocupará la dependencia; la estructura de personal de la Oficina; las justificaciones

presupuestarias; y cualesquiera otros asuntos y circunstancias que los miembros de las Comisiones senatoriales entiendan sean materia germana a la investigación aquí ordenada.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Federales e Informática y de Asuntos  
2 Municipales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación minuciosa sobre todo  
3 lo concerniente al establecimiento de la Oficina Representativa del Municipio del San Juan en  
4 Washington, Distrito de Columbia, a fin de determinar la necesidad y conveniencia de la  
5 misma; los resultados que se espera devengar de ésta; los criterios de medición a utilizarse;  
6 los posibles conflictos entre los intereses de ésta y las demás dependencias del Estado Libre  
7 Asociado en EE.UU.; los criterios utilizados en la selección del inmueble que ocupará la  
8 dependencia; la estructura de personal de la Oficina; las justificaciones presupuestarias; y  
9 cualesquiera otros asuntos y circunstancias que los miembros de las Comisiones senatoriales  
10 entiendan sean materia germana a la investigación aquí ordenada.

11        Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe contentivo de sus hallazgos,  
12 conclusiones y las recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo acciones legislativas  
13 que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio e investigación, en el  
14 término de 90 días desde la aprobación de esta Resolución.

15        Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.